



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.428.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	976.990,00
3.	Gastos financieros	90.700,00
4.	Transferencias corrientes	156.500,00
6.	Inversiones reales	818.600,00
	Total presupuesto	3.471.290,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	683.500,00
2.	Impuestos indirectos	630.451,16
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	829.700,00
4.	Transferencias corrientes	701.808,10
5.	Ingresos patrimoniales	165.160,00
7.	Transferencias de capital	460.670,74
	Total presupuesto	3.471.290,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Belorado. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-intervención: una plaza.

Administrativos: tres plazas.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Auxiliar de obras y servicios: cinco plazas.

Auxiliar de limpieza de edificios municipales: tres plazas.



Auxiliar alguaciles: dos plazas.

Monitores deportivos: una plaza.

Educadores infantiles: tres plazas.

Auxiliar de educadores infantiles: una plaza.

Gestores turísticos: dos plazas.

Administrativo: una plaza.

C) Otro personal laboral:

Auxiliar de obras y servicios: cinco plazas.

Educador infantil: una plaza.

Monitor deportivo: cuatro plazas.

Auxiliar de gestión turística: una plaza.

Resumen. –

Total funcionarios carrera: cuatro plazas.

Total personal laboral: treinta y cuatro plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Belorado, a 29 de mayo de 2024.

El alcalde,
Álvaro Eguíluz Urizarna